

**CONSEJO ACADEMICO
ACTA No.15 DE 2005**

FECHA: Jueves 30 de junio de 2005
HORA : 9:00 am
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

ASISTENTES:

RAFAEL DE JESÚS PERALTA CASTRO	Presidente
JAVIER DARÍO BELTRÁN HERRERA	Vicerrector Académico
VÍCTOR PEROZA CORONADO	Representante de los Decanos
GLADYS ALVAREZ SAMPAYO	Representante de los Directores de Programas
MAURICIO HANDAM CUELLO	Representante de los Estudiantes
JEINY EMILIANI RUIZ	Secretaria

AUSENTE CON EXCUSA:

IVÁN DARÍO NUÑEZ OROZCO	Representante de los Profesores
FRANCISCO NICOLAS SIERRA PERNA	Vicerrector Administrativo

INVITADO:

JORGE DUCUARA PARALES	Docente Programa Dirección y Administración de Empresas.
-----------------------	--

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del Acta No.14 de 2005.
3. Estudio y aval del proyecto de acuerdo “ por medio del cual se establece el pago de cursos vacacionales por parte de los estudiantes”, propuesta presentada por el docente Jorge Ducuara Parales.
4. Análisis de la propuesta de afiliación al Observatorio del Caribe.
5. Programación del concurso docente.
6. Análisis de las fechas establecidas en el calendario académico para grados por ventanilla.
7. Estudio y aprobación de la Resolución “por medio de la cual se amplía el término de inscripciones y matrículas para los programas de Ingeniería Agrícola y Licenciatura en Educación Básica con énfasis en matemáticas para el segundo período académico de 2005.
8. Informes.
9. Correspondencia.
10. Proposiciones y varios.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día:

El Presidente ordena a la Secretaria verificar el quórum, verificado este se procede con la lectura del orden del día y se somete a consideración de los miembros del Consejo Académico.

La Secretaria informa que en la sesión anterior quedó pendiente proyectar la resolución “por medio de la cual se modifica el Plan de Estudios inicial del Programa de Fonoaudiología”, ésta fue proyectada por la docente Gladys Alvarez Sampayo quien la hizo llegar a la Secretaría General después de haberse elaborado y remitido a los miembros del Consejo Académico, el orden del día a desarrollar en esta sesión.

Los miembros del Consejo Académico decidieron aprobar el orden del día incluyendo como punto el estudio de la resolución antes mencionada, quedando éste así:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del Acta No.14 de 2005.
3. Estudio y aval del proyecto de acuerdo “ por medio del cual se establece el pago de cursos vacacionales por parte de los estudiantes”, propuesta presentada por el docente Jorge Ducuara Parales.
4. Análisis de la propuesta de afiliación al Observatorio del Caribe.
5. Programación del concurso docente.
6. Análisis de las fechas establecidas en el calendario académico para grados por ventanilla.

7. Estudio y aprobación de la Resolución “por medio de la cual se amplía el término de inscripciones y matrículas para los programas de Ingeniería Agrícola y Licenciatura en Educación Básica con énfasis en matemáticas para el segundo período académico de 2005.
8. Estudio y aprobación de la Resolución “Por medio de la cual se modifica el plan de Estudios inicial del Programa de Fonoaudiología.
9. Informes.
10. Correspondencia.
11. Propositiones y varios.

2. Estudio y aprobación del Acta No.14 de 2005:

Después de estudiar el acta, los miembros del Consejo Académico decidieron hacer algunas correcciones de forma.

Con las modificaciones hechas, el Consejo Académico decidió aprobar el acta.

3. Estudio y aval del proyecto de acuerdo “Por medio del cual se establece el pago de cursos vacacionales por parte de los estudiantes”, propuesta presentada por el docente Jorge Ducuara Parales.

El docente Jorge Ducuara Parales hizo la presentación de la propuesta para el desarrollo de cursos vacacionales, socializando con los miembros del Consejo Académico el análisis hecho y los argumentos por los cuales el Vicerrector Académico considera se debe replantear lo establecido para el pago de los cursos vacacionales. Se anexa documento (anexo No. 1).

Escuchada la presentación de la propuesta los miembros del Consejo Académico consideraron pertinente modificar lo establecido para el pago de los cursos vacacionales y decidieron ajustar el proyecto de acuerdo presentado así:

Dejar establecido que este acuerdo deroga los artículos 3 y 4 del Acuerdo 014 de 2003 y establece los costos de los cursos vacacionales. Igualmente, se recomendó ajustar:

La parte considerativa así:

-En el segundo considerando se recomendó transcribir el parágrafo del artículo 79 del Acuerdo 001 de 2000.

- En el tercer considerando se recomendó corregirlo así: “Que en los artículos 3 y 4 del Acuerdo 014 de 2003 se establece el valor de los cursos vacacionales considerando el número de horas de las asignaturas, el valor de las horas del docente y el valor de la práctica”.

-Se recomendó corregir el cuarto considerando así: “Cuando se trata de asignaturas o módulos en la modalidad vacacional teóricos ó teórico-prácticos, se incurre en costos adicionales tales como aula de audiovisuales, aula de clase, aula de informática, auditorios, biblioteca, laboratorios y gastos administrativos, entre otros, los cuales en la actualidad están siendo asumidos por la universidad”.

La parte resolutive así:

ARTICULO 1º. Establecer los costos de los cursos vacacionales solicitados por los estudiantes mediante la adopción de un modelo de liquidación que tenga en cuenta los diferentes componentes en que se incurre al desarrollar esta actividad.

ARTICULO 2º. El modelo de liquidación de estos cursos debe incluir detalladamente como mínimo los siguientes componentes: horas del docente, uso de escenarios que requieran una dotación especial, gastos de práctica, gastos de administración e imprevistos.

ARTICULO 3º. El modelo de liquidación será avalado por el Consejo Académico quien definirá los elementos a tener en cuenta en cada uno de los componentes establecidos en el artículo anterior.

ARTICULO 4º. Las Vicerrectorías Administrativa y Académica actualizarán anualmente los costos de los diferentes componentes del modelo.

ARTICULO 5°. Este modelo de liquidación debe ser implementado por cada una de las Facultades, con el fin de elaborar el presupuesto de los cursos vacacionales.

ARTICULO 6°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga los artículos 3 y 4 del Acuerdo 014 de 2003.

Con las anteriores modificaciones, el Consejo Académico avaló el proyecto de acuerdo y decidió remitirlo al Consejo Superior. Igualmente, consideró que el modelo único para la liquidación de estos cursos debe ser ajustado comisionando para ello al docente Jorge Ducuara Parales, quien proyectará además una exposición de motivos, en donde se justifique la presentación de esta iniciativa.

1. Análisis de la propuesta de afiliación al Observatorio del Caribe.

Se lee oficio C.S 49 de fecha 28 de junio de 2005, suscrito por Jeiny Emiliani Ruiz, Secretaria del Consejo Superior, a través del cual informa que ese organismo decidió remitirles la comunicación de fecha 22 de junio de 2005, suscrita por la doctora Pola O, Vidal Correa, Asistente Administrativo del Observatorio del Caribe Colombiano, con el fin de que se analice y se dé el aval para afiliarse a la Universidad de Sucre a ese organismo si lo consideran.

EL Consejo Académico, después de analizar la propuesta que justifica la importancia que tiene para la universidad la afiliación al Observatorio del Caribe Colombiano, decidió avalar la solicitud con base en la necesidad de fortalecer el proceso investigativo en la Universidad de Sucre. Además decidió remitir copia del documento antes mencionado a todos los Decanos para su información.

2. Programación del Concurso Docente.

El Rector manifestó que los criterios de evaluación para concurso docente fueron establecidos por el Consejo Académico con base en lo ordenado por el Acuerdo 09 de 2005 “Por medio del cual se estableció el procedimiento para la vinculación de profesores de planta de medio tiempo y tiempo completo. Por tal razón, es necesario establecer el cronograma del concurso.

Al respecto, el Vicerrector Académico informó que hay necesidad de reprogramar las fechas establecidas para éste, y por ello se ofició a las diferentes Facultades para que las hicieran llegar, pero sólo se ha recibido la programación de la Facultad de Ciencias de la Salud.

El Consejo Académico decidió reiterar la solicitud a todas las Facultades que no han hecho llegar la información para poder decidir este punto y acordó además realizar un Consejo Académico extraordinario ampliado con todos los Decanos para completar esta información.

3. Análisis de las fechas establecidas en el Calendario Académico para grado por ventanilla.

Se lee oficio C.S 52 de fecha 28 de junio de 2005, suscrito por Jeiny Emiliani Ruíz, Secretaria del Consejo Superior, a través del cual informa que ese organismo decidió recomendar se analice, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 132 del Acuerdo 001 de 2000, la decisión de establecer fechas para los grados por ventanilla.

Después de analizar la norma mencionada, el Consejo Académico con base en ella, decidió derogar el artículo 7° de la Resolución 04 de 2005 y oficiar al Consejo Superior para que se le analice la posibilidad de establecer fechas para grados por ventanilla.

4. Estudio y aprobación de la Resolución “por medio de la cual se amplía el término de inscripciones y matrícula para los programas de Ingeniería Agrícola y Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, para el segundo período académico de 2005”.

El Consejo Académico, luego del análisis de la resolución presentada, decidió aprobarla. Con base en que no se presentó el número requerido de aspirantes en el Programa de Ingeniería Agrícola y que el Consejo Superior en sesión del 23 de junio de 2005 decidió cambiar la escala de matrícula del Programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas y recomendó ampliar el término para inscripciones en el programa. Por tal razón, recomendó corregir el **artículo 1°** así: “Ampliar el término de inscripciones y matrículas para designar los cupos disponibles en los programas de Ingeniería Agrícola y Licenciatura en educación Básica con Énfasis en Matemáticas”.

5. Estudio y aprobación de la Resolución “Por medio de la cual se modifica el Plan de Estudios inicial del Programa de Fonoaudiología”.

Después del análisis y estudio de la resolución presentada, el Consejo Académico decidió recomendar que en la parte considerativa se cambie la palabra pensum por plan de estudios.

Con la anterior modificación los miembros del Consejo Académico decidieron aprobar la resolución presentada.

6. Informes:

➤ La Representante de los Directores de Programa informó que los Jefes de Departamento celebraron una reunión el día 16 de junio de 2005 de donde surgieron las siguientes recomendaciones:

- Con relación a los ECAES, sugieren establecer un número de horas específicas en la jornada de trabajo para los docentes coordinadores en cada programa y para los docentes que apoyen esta actividad. Además recomiendan que se maneje la asignación de horas de una forma justa y equitativa para todos los programas.
- Con relación a la evaluación docente, se recomendó que para el procesamiento de las encuestas aplicadas a los estudiantes, se tome el total de ellas y no una muestra porque puede sesgar el proceso. Además se sugiere hacer una revisión de los cuatro (4) instrumentos que existen para la evaluación docente (evaluación de docente por área, evaluación de los estudiantes, la auto evaluación y la que hace el Jefe del Departamento) y elaborar unos planes de mejoramiento con base en estas evaluaciones.
- Con relación a los concursos, se recomienda facilitar la oportunidad para egresados que han tenido un buen desempeño como docentes en la Universidad.
- Se sugiere, con relación a los estímulos para los estudiantes que sobresalgan en las pruebas ECAES, se les dé la oportunidad de participar en diplomados en donde se establezcan los costos mínimos para que éstos puedan acceder a ellos, lo mismo que para la realización de Postgrados.
- Con el tema de la amnistía, manifestó que existe una inquietud en cuanto a la necesidad de la revisión del reglamento, en donde se incluya una figura de matrícula condicional acorde al promedio académico para evitar amnistías continuas.
- Existe preocupación por la pérdida alta en las asignaturas de matemáticas y física en todos los programas académicos donde estos se ofrecen, sobre todo en las ingenierías. Sugieren que se establezcan unos perfiles específicos para aquellos docentes que van a ofrecer las asignaturas de acuerdo al programa académico y se analice a nivel de los comités curriculares estos perfiles.
- Se insiste en definir políticas institucionales concretamente en créditos académicos y PEI.
- Se recomienda la revisión del reglamento de trabajo de grado ya que algunas modalidades de estos son evaluadas igual al trabajo investigativo a pesar de ser diferente.
- Se plantea también una inquietud sobre la responsabilidad institucional con aquellos docentes y estudiantes que salen a práctica y que pueden verse enfrentados a algunas situaciones fortuitas de accidentalidad. Recomiendan buscar un mecanismo que pueda garantizarlas.

➤ La docente Gladys Alvarez Sampayo también informa que en la visita de Pares Académicos, se informó que se valoró la relación docencia-servicio, se visitó las Bibliotecas de Puerta Roja y Enfermería y se realizaron reuniones con estudiantes de Enfermería y Fonoaudiología. Visitaron las IPS de primer nivel y las instituciones de II nivel con las cuales existen convenios.

Afirma que hubo una buena acogida de las instituciones referenciadas, observaron una efectiva relación docencia-servicio, observaron la participación de las enfermeras vinculadas a la IPS que desarrollan su docencia en la Universidad y la organización de los comités docencia servicio en cada institución, con sus actas al día y toda la reglamentación establecida en ese sentido.

Sugieren en la parte institucional haya mayor desarrollo en la investigación, publicaciones reconocimiento de grupos, recursos bibliográficos y el bienestar de los estudiantes en los sitios de prácticas.

Al respecto, el Presidente propone que este informe se presente por escrito para establecer responsabilidades. Esta proposición avalada por los miembros del Consejo Académico.

- El Representante de los Estudiantes manifiesta que los estudiantes de los distintos programas se han reunido para analizar ¿qué está pasando con el estudiantado de la Universidad de Sucre? ¿Por qué tanta mortalidad académica? y una de las conclusiones a que se llegó es que existen profesores que no cumplen con las expectativas académicas. Proponen que se tenga en cuenta aspectos como la nivelación para alumnos nuevos. Afirma además que están trabajando en un proyecto de tutorías que se viene manejando con la División de Bienestar Universitario.

Por otro lado manifiesta que los estudiantes de la LEBEM y de Ingeniería Agrícola están comprometidos con la promoción de las carreras y para ello se están buscando estrategias. Igualmente, informó que considera que en la División de Admisiones hay inconvenientes, pues muchos alumnos no tienen el reporte de sus notas porque los profesores no las hacen llegar en el término establecido para ello. Además informa que algunas notas les aparecen perdidas cuando las han ganado o viceversa, situación que tiene inquietos a los estudiantes.

- El Presidente propone que se presente el informe por escrito para aclarar las situaciones planteadas. Esta proposición fue avalada por los miembros del Consejo Académico.

7. Correspondencia:

- Se lee comunicación de fecha 27 de junio de 2005, suscrita por los jóvenes Rosany Armentero Narváez y Fernando Hernández Taboada, a través de la cual solicitan grado por ventanilla como Ingenieros Agroindustriales antes de la fecha programada para ello por el Consejo Académico.
- Se lee comunicación de fecha 23 de junio de 2005, suscrita por los jóvenes Luis Alfredo Estrada, Victor Manuel Mercado, Mario Alberto Atencio y Henry de Jesús Núñez, a través de la cual solicitan se les autorice graduarse por ventanilla antes de las fechas programadas por el Consejo Académico (26 de agosto de 2005).

El Consejo Académico decidió autorizar los grados por ventanilla solicitados en las comunicaciones anteriores.

- Se lee oficio C.S 46 del 24 de junio de 2005, suscrito por Jeiny Emiliani Ruíz, Secretaria del Consejo Superior, a través del cual informa que ese organismo decidió facultar al Consejo Académico para que conforme una comisión que se encargue de realizar el rediseño curricular al Programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas (LIBEM).

El Consejo Académico siguiendo las instrucciones dadas por el Consejo Superior, decidió solicitar al Decano de la Facultad de Educación y Ciencias informes periódicos sobre los cambios que permanentemente se vienen dando con relación al rediseño curricular del Programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas, teniendo en cuenta que éste es un programa al que se le debe revisar el número de asignaturas, su período, las asignaturas teórico-prácticas y prácticas, el número de semestres, la articulación con las Escuelas Normales, la secuencia lógica de las asignaturas, entre otras.

- Se lee comunicación de fecha 27 de junio de 2005, suscrita por el docente Donicer Montes Vergara, Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, a través de la cual informa que según acta 008 de 2005 remite para el trámite correspondiente los conceptos favorables de los jurados Ramón Taboada Hernández y Alonso Acevedo Rocha con referencia al proyecto “Curso Guía de Mercadeo Agropecuario”, presentado por el docente Antonio Junieles quien solicitó año sabático.

El Consejo Académico decidió remitir copia de esta comunicación al Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias para que se fundamente la recomendación al año sabático, justificando la pertinencia del trabajo presentado y explicando el tipo de trabajo y su viabilidad.

- Se lee comunicación de fecha 29 de junio de 2005 suscrita por el doctor Javier Darío Beltrán Herrera, Vicerrector Académico, a través de la cual informa que esa dependencia recibió tres (3) Libros: Los Primeros Logros Matemáticos, La Trashumancia: Historia de Hombres, Reses y Ríos y Manual de Hortifruticultura, los cuales presentan algunas deficiencias de formato y contenido. Por tal razón, solicita directrices para poder definir el posible valor de venta de los mencionados libros y otros, como “Conozcamos la Hicotea” publicado por el profesor Jaime de la Ossa y “Ceremonias del Trópico” publicado por el profesor Julio Sierra Domínguez.

El Consejo Académico decidió remitir copia de esta comunicación a la Oficina de Control Interno Disciplinario con el fin de que investiguen los hechos y se pronuncie sobre ello. Igualmente, se ordenó informarle al Consejo Superior esta decisión, manifestándoles que la Universidad de Sucre ordenó la edición del libro “Hortifruticultura”, el cual impreso con unos errores de los cuales no se responsabilizó la empresa editora, debido a que no hubo observaciones por parte de la Universidad, quien al momento de revisarlo encontró que éste no era apto para la venta, el costo del libro fue de \$4.872.000 pesos moneda cte.

- Se lee comunicación de fecha 28 de junio de 2005 suscrito por los docentes Victor Peroza Coronado y Donicer Montes Vergara, Presidente y Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias respectivamente, a través de la cual informan que los estudiantes Yadira Luna Ramos (cód- 321-64570135), Derlis Ramos Salgado (cód- 321-7706165401), Marco antonio Tovar Sierra (cód. 321-92531085), Miguel Antonio Flórez Garay (cód. 321-92517903), Alex Emiro Martínez Contreras (cód.321-92527832). Alexander Saucedo (cód.321-85765262), Pedro Hernández Martínez (cód.321-92538979), cumplen los requisitos exigidos para acogerse al acuerdo 01 de 2005 y por tal razón recomiendan la aprobación de su reingreso.

El Consejo Académico decidió autorizar la solicitud de reingreso de los estudiantes antes mencionados.

- Se lee comunicación de fecha 29 de junio de 2005, suscrita por la doctora Xiomara Avendaño Seña, Jefe División de Recursos Humanos, a través de la cual manifiesta que teniendo en cuenta el Calendario Académico vigente para el primer período académico de 2005, se contrataron y liquidaron a los docentes del programa de Enfermería (del 7 de febrero al 10 de junio de 2005), y que la Jefe del Departamento de Enfermería en comunicación enviada a esa dependencia informó que los docentes de dicho programa laborarán hasta el 17 de junio, con base en que el semestre académico para el programa de Enfermería es de 18 semanas, como quiera que esa dependencia debe liquidar los contratos con base en las fechas definidas por el Calendario Académico, se les canceló a dichos docentes hasta el 10 de junio de 2005. Razón por la cual solicita aclarar si efectivamente a las docentes se les autorizó en la carga académica que su contratación iría hasta el 17 de junio.

Después de analizar la situación planteada, el Consejo Académico decidió corregir la Resolución No. 24 del 4 de octubre de 2004, a través de la cual se estableció el calendario académico para el primer período académico de 2005, estableciendo como fecha de finalización del primer período académico de 2005 del Programa de Enfermería el día 17 de junio de 2005, para las asignaturas de dieciocho (18) semanas.

- Se lee comunicación de fecha 27 de junio de 2005, dirigida al doctor Javier Darío Beltrán, Vicerrector Académico, suscrita por la docente Candelaria Gloria Niño Sotomayor, Jefe del Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas, a través de la cual solicita autorización para la asignación de unos recursos docentes para realizar dos (2) cursos nivelatorios en las asignaturas de Microeconomía y Macroeconomía con una duración de treinta (30) horas cada uno, en las jornadas diurna y nocturna.

El Consejo Académico decidió oficiar a la Facultad con el fin de verificar ¿cuáles son las razones que justifican las deficiencias acaecidas durante el desarrollo de las asignaturas?.

- Se lee comunicación de fecha 29 de junio de 2005, dirigida a l doctor Javier Beltrán Herrera, Vicerrector Académico, a través de la cual se informa que el profesor Alexander Pérez Cordero, quien celebró un contrato de Comisión de Estudios con la Universidad de Sucre, por razones de salud, solicita su reintegro a las labores académicas para el semestre 02 de 2005.

El Consejo Académico decidió remitir la comunicación al Asesor Jurídico y a la División de Recursos Humanos para que se haga el estudio pertinente, analizando cómo se resolvería el regreso del docente, teniendo en cuenta sus compromisos administrativos y contractuales.

- Se lee comunicación de fecha 29 de junio de 2005, dirigida al doctor Javier Beltrán Herrera, a través de la cual se informan las actividades que han venido desarrollando el docente Vicente Perinán Petro, en la elaboración del documento “Condiciones Mínimas de Calidad del Programa de Zootecnia” y se solicita se prorrogue su contrato desde el 8 de junio al 8 de julio de 2005.

El Consejo Académico decidió comisionar al Rector, a la Jefe de la División de Recursos Humanos y al Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias para que estudien el caso y resuelvan al respecto.

8. Propositiones y Varios:

El Presidente propuso realizar un Consejo Académico Extraordinario, el día 6 de julio de 2005 para estudiar la programación de Concurso Docente, invitando a esta sesión a todos los Decanos. Esta proposición fue avalada por los miembros del Consejo Académico.

Siendo las 2:10 p.m. se dio por finalizada la sesión.

Original Firmada por:
RAFAEL DE JESÚS PERALTA CASTRO
Presidente

Original Firmada por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día diecinueve (19) de julio de 2005.

Original Firmada por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Alma H.